

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO****Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).****REF: PROCESO: 110013103013-2019-00669-00.**

Continuando con el trámite de proceso, secretaría proceda actualizar y remitir los oficios ordenados en el auto que admitió la acción popular. De esto deje constancia en el expediente.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación de la parte accionada, así mismo proceda a fijar el respectivo aviso. Comuníqueseles, a través del medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**Juez**

(2019-669 -1 folios-)

Ypg